



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de NOVIEMBRE de 2019.-

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración Financiera eleva la resolución n° 1296/19 mediante la cual declaró en condición de rezago las computadoras y monitores personales detallados en el Acta de Baja n° 5574, con el fin de que este Tribunal autorice a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta a disponer de los mismos para cederlos sin cargo al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y al Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy (fs. 57/58 y 76/79).

Que a fs. 16 la Dirección General de Tecnología informó que el equipamiento informático de ese tribunal ya no es apto para el uso de la red del Poder Judicial de la Nación y quedará liberado al ser sustituido por computadoras provistas por el Ministerio de Justicia. Asimismo, la cámara acompañó el detalle de las computadoras y monitores en condiciones de ser donados (fs. 48/51 y 76/78).

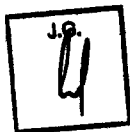
Que el art. 76 de la Ley 27431,
establece que corresponde a este Tribunal autorizar la
donación solicitada,


Por ello,


SE RESUELVE:

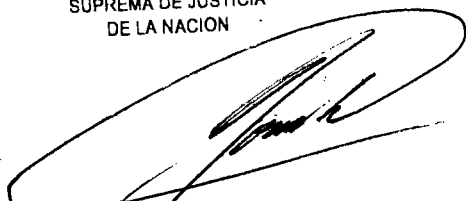
Autorizar a la Cámara Federal de
Apelaciones de Salta a disponer del equipamiento
informático detallado en el Acta de Baja n° 5574 para ser
cedido sin cargo al Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Provincia de Salta y al Ministerio de
Educación de la Provincia de Jujuy.

Regístrese, hágase saber y
oportunamente archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION